Asunción, 08 de agosto de 2022
ACTA Nº 1559/22
Resolución N° 9

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PREVISTA EN EL INCISO F "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS DE RESTOS DE CAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN" – ID N° 404.247.»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC-CEO N° 285/2022 de fecha 29 de julio de 2022, remitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Operaciones, por Comunicación Interna CPDA N° 057/2022 recepcionada en fecha 17 de junio del 2022, solicita el inicio del llamado por correo a través del formulario electrónico para el "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS DE RESTOS DE CAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN", de acuerdo a la normativa vigente.

Que, de acuerdo a la RESOLUCIÓN N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRONICO".

Que, la Gerencia De Operaciones, contempla que todos los requerimientos necesarios para la contratación correspondiente a la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PREVISTA EN EL INCISO F "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS DE RESTOS DE CAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN" – ID N° 404.247.

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido Dictamen a los efectos de acreditar la pertinencia de la Contratación por Vía de la Excepción comunicada, bajo el amparo del inciso f), conforme a las disposiciones contenidas en la RESOLUCIÓN DNCP N° 4572/2020.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap SA

Asunción, 08 de agosto de 2022
ACTA Nº 1559/22
Resolución N° 9

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de Precios de Referencia, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que, según Acta de Apertura U.O.C. de fecha 07 de julio de 2022, se ha procedido a la apertura de sobre presentada por la firma ECO RECICLADOS S.A. con RUC N° 80054135-9.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 106/2022, expedida para el presente llamado, por un monto total de Gs. 137.374.900 (guaraníes ciento treinta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos) para el Ejercicio Fiscal 2022 y la Constancia de Previsión Presupuestaria según Comunicación Interna U.P. Nº 407/2022, por un monto de Gs. 137.374.900 (guaraníes ciento treinta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos) para Afectación Preventiva Año 2023.

Que, el procedimiento de evaluación de la oferta fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, el Comité de Evaluación mediante informe de evaluación, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa* ***ECO RECICLADOS S.A. con RUC N° 80054135-9****, CUMPLE con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Asunción, 08 de agosto de 2022
ACTA Nº 1559/22
Resolución N° 9

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo".*

Que, mediante el Informe de Evaluación de fecha 27 de julio del 2022 de conformidad al Art. 28° de la Ley 2.051/03 se recomienda adjudicar el llamado a la empresa **ECO RECICLADOS S.A.** con **RUC N° 80054135-9**.-

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la comunicación interna A.J. N° 1026 del 29 de julio de 2022: *"...en vista al análisis del contenido del Informe de evaluación de ofertas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la ESSAP S.A., dictar correspondiente Resolución de Adjudicación en el presente llamado".-*

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1°) Aprobar el procedimiento de la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PREVISTA EN EL INCISO F "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS DE RESTOS DE CAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN" – ID N° 404.247.

2°) Acreditar el supuesto de excepción para la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PREVISTA EN EL INCISO F "SERVICIO RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS DE RESTOS DE CAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN" – ID N° 404.247.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Asunción, 08 de agosto de 2022
ACTA Nº 1559/22
Resolución N° 9

3°) CONFORMAR el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante 2) Gerente Financiero o representante 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

4°) Designar como Administrador del Contrato a la Gerencia solicitante del llamado;

5°) Adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PREVISTA EN EL INC. F) "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE BOLSAS DE RESTOS DE CAL Y RECOLECCION DE BASURA COMUN" ID N° 404.247, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	Ítem	Precio Total Cantidad Mínima (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima (IVA incluido)
ECO RECICLADOS S.A. RUC N° 80054135-9	1	**Gs.132.000.000.-** (guaraníes ciento treinta y dos millones)	**Gs. 219.600.000** (guaraníes doscientos diecinueve millones seiscientos mil)
	2	**Gs. 39.400.000.-** (guaraníes treinta y nueve millones cuatrocientos mil)	**Gs. 55.140.000.-** (guaraníes cincuenta y cinco millones ciento cuarenta mil)

6°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, la cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

7°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

8°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Rojas
Presidente
essap SA

Abg. Adrian E. Cuenca Cogario
Secretario del Directorio